

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe.	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Sujeto Obligado.	
Responsable del área.	MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
Denominación de cada informe.	Informe de actividades
Ejercicio.	Segundo Trimestre de 2022.
Fecha de inicio del periodo que se informa.	28 de marzo de 2022.
Fecha de término del periodo que se informa.	30 de junio de 2022.
Periodo de actualización de datos.	Segundo Trimestre de 2022.
Fundamento legal.	<p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Art. 61 y 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).</p> <p>Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG).</p> <p>Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA).</p> <p>Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP).</p> <p>Art. 69. Reglamento Orgánico de la Administración Pú-</p>

	<p>blica Municipal de Guanajuato (ROAPM). Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Artículo. 68. Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 21 y Art. 1/ Código Nacional de Procedimientos Penales Art. 214, 215 / Constitución Política para el Estado de Guanajuato art. 1 , 11 / Ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato art. 1 fracc. I, II, art. 3 fracc. I,II,VI,VII / Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato y sus Municipios art 1 , 2 fracc. I, VII, art 3 , 3 bis, 21 fracc. I, III, IV, 36 / Ley Orgánica Mpal de Gto. Art. 1, 4 / Reglamento Organico de la Administración Publica de Gto Gto. art. 63 fracc. I, VI, VII, XXIV, XXV, / G15 Reglamento de Transporte Publico Mpal del Municipio de Guanajuato. / Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato,</p>
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestralmente.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	30 de junio de 2022.
Fecha de validación.	17 de enero de 2020.
Fecha de actualización.	30 de junio de 2022.
Nota.	Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaria de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre con legalidad y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales. La Dirección de Fiscalización y Control de Reglamen-

tos, es una de las unidades administrativas integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de conformidad con las atribuciones definidas en el Reglamento (ROAPM). El 29 de agosto de 2019 fue publicado el reglamento en la materia en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato (POEG).
La siguiente información es el resultado de las inspecciones realizadas por la Dirección de Protección Civil del periodo citado.

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	0	0	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;	Programa Sistemático de Operaciones (mensual)	3	100%	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.
Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia	Atenciones de emergencia 911, de policía	40665	100%	Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por Policía Municipal

Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados	Operativos Intermunicipales	14	100%	Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación entre el estado y los demás municipios
Llevar el registro de detenciones que realice la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.	Número de detenciones registradas en oficialía, e IPH capturados	1541	100%	Actualmente se cuenta con una base de datos la cual permite identificar y localizar a las personas inmediatamente después de su detención por la probable comisión de un delito o por una posible infracción administrativa.
Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal.	Personal capacitado en Protocolos de actuación	35	12.11 %	Se capacito al personal para cumplir con las exigencias que la sociedad requiere respecto a los protocolos de actuación del elemento policial.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Proceso de Registro	Plantilla Autorizada: 310 Activos: 286	99.6%	Del personal que falta por registrar, ya se solicitó programación de cita
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	0	0	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios	Capacitaciones impartidas	<ul style="list-style-type: none"> Formación Inicial para Policía Preventivo Aspirante Por el momento está en	8.65 %	<ul style="list-style-type: none"> 25 elementos operativos El objetivo es la capa-

necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad		proceso dicha capacitación, así mismo hago mención que al momento No se cuenta con información de más capacitaciones autorizadas por la autoridad correspondiente.		citación dentro de la formación policial, para un mejor desempeño profesional ya que es indispensable para garantizar la seguridad ciudadana de una sociedad cambiante y dinámica.
Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;	Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia	Aspirantes 85 Permanencia 100	Aspirantes 85% Permanencia 99.9%	Aspirantes, la meta establecida es de 10 personas, las cuales están en su capacitación inicial Permanencia.
Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;	oficios de altas y bajas, controles de inventario, bitácoras diaria de entrega de equipamiento policial, así como de uniformes	91 días 10 Bajas	100%	Diariamente se entregan equipos en turnos matutino y vespertino, así mismo se realiza un resguardo dependiendo del equipo, y del área o servicio, que se le asigne
Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables	Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva	302	100%	DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES
Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídi-	Captura en plataforma México del informe policial homologado	540	50%	Red nacional que alberga las bases de datos criminalísticas y de personal de Seguridad Pública y facilita su suministro, actualización y consulta. El IPH es la narración de una actuación policial en el que se expresa el tiempo, modo y forma en que ocurrió un evento. Integrada por los tres

cas aplicables;				órdenes de gobierno para el levantamiento, captura, revisión y envío de información, oportuna, confiable y veraz, sobre hechos presumiblemente constitutivos de delito y/o falta administrativa.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;	Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)	3	100%	También funge como indicador dentro de los 45 compromisos municipales
	Mesas por la paz (diarias)	70 todas son virtuales	100%	Es una iniciativa, encabezada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es una plataforma que se reúne diariamente en todos los estados de la República, con la finalidad de analizar la situación que prevalece en materia de seguridad pública y tomar las decisiones correspondientes para la recuperación de la paz.
Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente: a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio; b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en	Fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial	135	100%	Detectar factores que incidan en las amenazas o los riesgos que atenten contra seguridad de la población, el orden y la paz públicos.

el ámbito de su competencia;				
Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública	Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales actividades (diario)	250	100%	Con la finalidad de generar indigencia policial en la toma de decisiones, se mantiene continuamente el monitoreo del comportamiento delictivo en el municipio.
Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables	Apoyos al Ministerio Público	130	100%	El policía actúa como primer respondiente, colaborando en todo momento con el Ministerio público bajo su supervisión cuando así se requiere. De igual manera en las Puestas a Disposición por presuntos delitos.
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;	Elaboración del nuevo esquema de sectorización	1	100%	Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.
Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables	Esquema de empresas de seguridad privada	34 Empresas registradas 13 regulares 18 de conformidad con el municipio 3 sin permiso	98%	Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores.
Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil;	Comités Vecinales visitados	15	70 %	Se dio el seguimiento relacionado en temas de prevención, y rescate de espacios públicos.

<p>Aplicar las disposiciones jurídicas en materia de comercialización en la vía pública, espectáculos y festejos públicos, uso y aprovechamiento en la vía pública y alcóholes.</p>	<p>Reportes o actas emitidas, según aplique.</p>	<p>Visitas de inspección a establecimientos, espectáculos y comercio en vía pública.</p>	<p>100</p>	<p>Reportes realizados por visita, actas levantadas si existe alguna irregularidad.</p>
<p>Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a estacionamientos públicos, así como proponer medidas</p>			<p>0</p>	

correctivas por incumpliendo de otras disposiciones reglamentarias de competencia de esta Dirección.				
Realizar visitas y operativos periódicos y específicos de inspección y verificación a comercios, espectáculos y eventos en la vía pública para comprobar el cumplimiento de los reglamentos municipales competencia de esta Dirección.	Número de reportes y/o actas.	Operativos programados por el área, en atención a festividades o reportes.	100	692 inspecciones a CVP. 31 operativos de inspección a eventos en vía pública y en salones de fiestas.
Establecer las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo a las visitas de inspección y verificación realizadas, así como revisar su cumplimiento	Actas levantadas por no cumplir con la reglamentación	Número de actas de infracción	100	07 actas levantadas a comercio en vía pública por no contar con permiso.
Emitir permisos para comercialización, eventos y espectáculos en la vía pública	Permisos emitidos.	Número de permisos otorgados	100	Emisión de 64 permisos de comercio ordinario en vía pública. 149 permisos de espectáculos de Callejoneadas.
Recibir, analizar y resolver consultas encomendadas por sus superiores, en el ámbito de su competencia, mediante investigaciones, opiniones, informes y dictámenes correspondientes	1. Informe y avances de la MIR.	3 reportes mensuales	100	Revisión de la MIR y registro de metas SIED.

Mantener actualizado y validado el padrón de comercios fijos, semifijos y ambulantes del municipio	Registro de comerciantes y pagos a la fecha.	1 padrón general de comercio ordinario Expedientes por comerciante. Padrón de comercio eventual.	100	Resultado de trámite directamente en Dirección y de trabajo operativo. Eventuales: viernes de Dolores, Semana Santa, festividades religiosas, día del niño, día de la madre.
Implementar y operar un sistema de coordinación e intercambio de información permanente con las dependencias municipales, para mejorar la comprobación del cumplimiento de los reglamentos competencia de esta Dirección	Reuniones con áreas de la Administración Municipal. Trabajo coordinado con áreas de Protección Civil, Policía, Turismo.	Agenda atendida por el director y/o personal asignado.	100	Reuniones de trabajo con DIF Municipal, comerciantes del Municipio, titulares de establecimientos.
Levantar y calificar las infracciones en los términos de las leyes y reglamentos en materia de alcoholes	Infracciones calificadas en el periodo.	Número de infracciones realizadas.	90	Se levantaron 8 actas de inspección a establecimientos en materia de alcoholes.
Levantar las infracciones que sean competencia de la Dirección, de conformidad con las disposiciones jurídicas y reglamentos aplicables, así como reportarlas a la autoridad correspondiente	Infracciones calificadas en el periodo.	Infracciones calificadas en el periodo.	100	Se reportan a la Dirección de Ingresos en materia de alcoholes para su cobro, y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana por ocupación de vía pública.
Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios	Inspecciones realizadas, reportes levantados o infracciones, según resulte.	Reportes y/o actas de infracción levantadas.	90	465 inspecciones a establecimientos.

<p>Desarrollar e implementar, en coordinación con las dependencias respectivas, protocolos de medición de parámetros y de actuación que faciliten el cumplimiento de la atribución de la fracción II del presente artículo</p>			0	
<p>Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>	<p>Atención a solicitudes de distintas Direcciones Municipales y Estatales. Integración de reportes de actividades del personal. Notificaciones a la ciudadanía con ocupación de vía pública y establecimientos por COVID-19.</p>	<p>Documental</p>	100	<p>Actividades administrativas y operativas por eventos y comercialización en vía pública.</p>
<p>I. Participar en la operación de mecanismos permanentes de coordinación y colaboración con las autoridades y dependencias municipales, entes públicos del gobierno federal y estatal, así como organizaciones no gubernamentales competentes en materia de protección civil.</p>	<p>USO DE SUELO</p> <p>ANÁLISIS DE RIESGOS</p> <p>ALCOHOLES</p> <p>TÉRMINO DE OBRA</p>	<p>37</p> <p>16</p> <p>12</p> <p>8</p>		<p>SE OBSERVA UN INCREMENTO AL TRÁMITE.</p> <p>INSPECCIONES EN PREDIOS O CONSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y/O SU REGULARIZACIÓN.</p> <p>INSPECCIONES EN COORDINACIÓN CON POLICÍA MUNICIPAL Y POLICÍA VIAL, PARA LA ELABORACIÓN DE ACTA DE ALCOHOLES SOLICITADA POR FISCALIZACIÓN.</p> <p>INSPECCIONES DE TÉRMINO DE OBRA LA PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO.</p>

Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en su caso ejecutar acciones de previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción ante la presencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre provocado por fenómenos destructivos de origen natural o humano que se susciten en el Municipio y que afecte a la población, sus bienes o entorno;	INFORME MENSUAL	2	100	<p>SE ENVIARON INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, 2022, PARA REVISIÓN Y VALIDACIÓN POR PCE.</p> <p>ACCIÓN</p> <p>INFORME MENSUAL A EMERGENCIAS. COMPROMISOS MUNICIPALES.</p>
Elaborar el programa municipal de protección civil y el plan de contingencias;	PLANES DE CONTINGENCIA.	2	100	<p>PLANES DE CONTINGENCIA ELABORADOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL Y VALIDADOS POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE PCE, BAJO EL CONTEXTO COVID-19.</p> <p>SE ENVIA PARA COMPROMISOS MUNICIPALES.</p>

<p>Coordinar la elaboración y actualización del Atlas de Riesgo del Municipio;</p>	<p>ACTUALIZACIÓN DE ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.</p>	<p>36</p>	<p>100</p>	<p>SE ELABORARON ACTUALIZACIONES DE ATLAS DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DURANTE EL TERCER TRIMESTRE.</p> <p>SE ENVIARON PARA VALIDACIÓN A PCE Y COMO PARTE DE LOS COMPROMISOS MUNICIPALES.</p>
<p>Proponer ante el Consejo Municipal de Protección Civil el Programa Municipal de Protección Civil y el Plan de Contingencias, así como ejecutarlos;</p>	<p>PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>1</p>		<p>EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PMPC. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.</p>
<p>Elaborar protocolos de actuación para la atención de niños, adolescentes, personas discapacitadas y adultos mayores de acuerdo al programa municipal de protección civil;</p>	<p>ACCESIBILIDAD E IGUALDAD</p>	<p>1</p>		<p>EL 15 DE JUNIO DEL 2019, SE COMENZÓ CON LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO EN EL CONTEXTO A LA ACCESIBILIDAD E IGUALDAD. SE ESTABLECIÓ EL ACTA CONSTITUTIVA EL 15 DE JULIO DEL 2019 Y SE ENTREGO ANTE EL AYUNTAMIENTO PARA SU VALIDACIÓN EL 15 DE AGOSTO DEL 2019.</p>
<p>Supervisar la operación del centro de mando;</p> <p>Establecer y operar los centros de acopio para recibir y</p>	<p>REFUGIOS TEMPORALES</p> <p>CENTROS DE ACOPIO</p>	<p>4</p> <p>3</p>		<p>SE CUENTA CON 4 LUGARES VALIDADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES POR LA CEPCE (AUDITORIO MUNICIPAL, CANCHAS DE LA EX ESTACIÓN DEL FERROCARRIL, CEDAJ 1 Y POLIDEPORTIVO).</p> <p>SE CUENTA CON 3 LUGARES PARA LA RECOLECCIÓN DE APOYOS EN CASO DE CONTIN-</p>

<p>encargado o responsables;</p>			
<p>Efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación en áreas o inmuebles públicos o privados para detectar y prevenir riesgos a la población, así como el cumplimiento de las medidas establecidas al respecto;</p>	<p>INSPECCIÓN AL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA POR COVID-19.</p>	<p>60</p>	<p>SE REALIZARON INSPECCIONES EN: RESTAURANTES, HOTELES, COMERCIOS PEQUEÑOS COMO: CARNICERIAS, FRUTERIAS, TIENDAS DE ABARROTES, TAQUERIAS, TORTERIAS, TORTILLERIAS, ARTICULOS VARIOS, COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS.</p>
<p>En materia de espacios públicos efectuar visitas de inspección, vigilancia y verificación con la finalidad de detectar que los mismos cumplan con las medidas establecidas en los ordenamientos normativos aplicables, en su defecto suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir su utilización tem-</p>	<p>INSPECCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>250</p>	<p>REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.</p>

poral o definitiva.				
En el caso de espacios que pretendan un inicio de operación, dictaminará sobre su conveniencia o no, con base en las medidas de seguridad de protección y demás disposiciones en materia de movilidad;	INSPECCIÓN DE RIESGOS	37		REVISIONES DE SEGURIDAD PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, REFERENTE A LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.
Dictaminar sobre estudios de riesgo presentados por los particulares, cuando estos sean exigibles conforme a la normatividad aplicable;	RIESGOS	113		SE ATIENDEN DENUNCIAS CIUDADANAS SOBRES RIESGOS Y SE BRINDA SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES SOBRE ESTUDIOS DE RIESGO Y VIABILIDAD.
Suspender temporalmente actividades, obras o servicios, clausurar o en su caso prohibir actos de utilización temporal de establecimientos o edificios, en tanto la situación de riesgo prevalezca, así como resguardar o destruir objetos, productos y sustancias que puedan ocasionar un siniestro;	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	27		SE REALIZA SUSPENSIÓN DE TANQUES ESTACIONARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y FUERA DE NORMA:
Intervenir y asegurar áreas	PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD	146		SE CONTINUA CON EL MONITOREO DE LA PANDEMIA COVID-19 Y

<p>o zonas de riesgo, así como aislar, delimitar o evacuar temporalmente zonas o inmuebles en forma parcial o total según sea la magnitud del riesgo;</p>			<p>SE MANTIENE INFORMADO A TODO SECTOR DERIVADO DE LO ESTABLECIDO POR LA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATAL. ASÍ MISMO, SE CONTINUA CON IMPLEMENTANDO LA CORRESPONSABILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE LA PANDEMIA Y LA ACTIVACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO.</p>
<p>Realizar las acciones necesarias para garantizar las condiciones mínimas de seguridad por el uso, almacenamiento, transporte o distribución de sustancias peligrosas de acuerdo a las disposiciones jurídicas en la materia;</p>	<p>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>4</p>	<p>SE DA SEGUIMIENTO A LAS INSPECCIONES EN ESTACIONES DE CARBURACIÓN ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO, TENIENDO COMO RESULTADO EL INGRESO DE LOS PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS TRES EMPRESAS (GAS BUTANO, GAS EXPRESS NIETO Y GAS IMPERIAL); ASÍ MISMO SE REVISÓ Y VALIDÓ LA DOCUMENTACIÓN DE GAS NOEL, Y GAS ESPECIAL PARA EL SURTIDO DE 39 ESTABLECIMIENTOS.</p>
<p>Imponer sanciones a las infracciones cometidas en contra de la Ley Estatal de Protección Civil y del Reglamento de Protección Civil del Municipio, cuando di-</p>	<p>PROTECCIÓN Y VIGILANCIA A MEDIDAS DE SEGURIDAD</p>	<p>0</p>	<p>NO SE REALIZARON ACTAS CIRCUNSTANCIADAS A ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUENTAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SANITARIAS.</p>

cha facultad le haya sido delegada;				
Supervisar la ejecución de acciones de apoyo o remediación emanadas del fondo de contingencias;	PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.	1		SE CUENTA CON UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).
Ejecutar las atribuciones que el reglamento municipal en la materia confiere a la Dirección de Protección Civil.	PROGRAMA DE RIESGOS 2022	22		SE REALIZARON VISITAS DE INSPECCION PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL CON LA FINALIDAD DE REGULAR LAS ACTIVIDADES, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN.

Infracciones	Particulares	5411	
Infracciones en la Subterránea	Vehículos locales	388	
	Vehículos foráneos	67	
Accidentes	No. de Accidentes	75	
	Accidentes por estado de ebriedad	6	
	Lesionados	24	
	Muertos	0	
	Daños Materiales	\$ 727,000	
	Denuncias	2	
vehículos detenidos	accidente	62	
	infracciones	262	
	Estado de ebriedad	301	
	Abandono	25	
	falta de documentos	183	
	Falta de verificación	337	
Infracciones	Abandono	25	
	Estado de ebriedad	312	
	Falta de documentos	342	
	Lugar prohibido	1180	
	Parada de urbano	53	
	Verificación	1605 aplicadas	
54 infracciones de corte-sía			

	Falta de casco	63	
	Infracciones del Transporte Publico	90	
	Estacionarse mas de lo permitido	1071	
	Otros conceptos	1225	
Operativos	Revisión de documentos	54	
		22	
	alcoholímetro	2891 pruebas aplicadas	
	canguro	15	

Se implementaron operativos en la carretera Valenciana a motociclistas concientizando límite de velocidad, uso de casco, no consumir bebidas embriagantes y manejar.

Se cubrió el desfile del día del Niño.

En el mes de Mayo se cubrieron las peregrinaciones de la Virgen de Guanajuato

Se cubrió recorrido de Tamborada y Quema de Batas de término del ciclo escolar de Universitarios

Así mismo se cubrió por parte del personal operativo eventos que se llevaron a cabo en el centro de la ciudad como carreras atléticas, paseo ciclista, desfiles de vehículos etc.

Se cubrieron los eventos de las Festividades de San Juan y Presa de la Olla.

Dirección de Movilidad y Transporte Municipal

Infracciones	Infracciones Elaboradas a las unidades del Servicio Público Urbano y Suburbano	90 infracciones
Antidoping	Se realizó la Revista Físico – Mecánica, a las unidades del Servicio de transporte Público en sus modalidades de Urbano y Suburbano en ruta fija obteniendo el siguiente resultado: Unidades Programadas: 243 Unidades Presentadas: 132 Aprobadas: 83 No aprobadas: 49	
Horarios Nocturnos	Se continua con el servicio de transporte público en ruta nocturna, con una unidad, saliendo de Plaza de la Paz a las 11:20, pasando por Mercado Hidalgo a las 11:30, hacia Zona Sur, por vía Marfil, en apoyo a la ciudadanía que termina sus labores después del término del horario convencional de la prestación del servicio de transporte público.	
Educación Vial	Se implementaron platicas de Educación Vial a 28 platicas en Instituciones educativas recibidas por 767 alumnos	

COORDINACIÓN DE INGENIERÍA VIAL

SEÑALES COLOCADAS: 127

Los trabajos se realizaron derivado de las supervisiones y solicitudes diversas de los ciudadanos

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UBICACIÓN</i>
PROHIBIDO LAVAR AUTOS	PRESA DE LOS SANTOS
EXCLUSIVO 2 VEH OFI SEG	MENDIZABAL
ZANGARRO	ZANGARRO
NO E COCHERA LAS 24 HRS	PASTITA
ZONA ESCOLAR	ESC. MONTES DE OCA
DISCAPACITADOS	CANTADOR
DISCAPACITADOS	LA FABRICA
NO E SE USARA GRUA AMNAS ACERAS	MELLADO
ESTACIONAMIENTO INICIA	CALLE LAS PALMAS CERRO DE LCUARTO
ESTACIONAMIENTO TERMINA	CALLE LAS PALMAS CERRO DE LCUARTO
NO E ESPACIO RECOLECTOR DE BASURA	CALLE LAS PALMAS CERRO DE LCUARTO
PROHIBIDO ESTACIONARSE ESTA ACERA.	CALLE LAS PALMAS CERRO DEL CUARTO
PROHIBIDO STACIONARSE NO OBSTRUYA EL CALLEJON.	CALLE DEL TERREMOTE
FLECHA DE CIRCULACION	CALLE NORIA ALTA
PASO PEATONAL Y TOPE	CALLE ASHLAND
EXCLUSIVO TRAN VIA	SITIO GOMEZ
FLECHA DE CIRCULACION	JUAN VALLE
PROHIBIDO ESTACIONARCE CIRCULACION CONTINUA	CALLE PASTITA
CALLE ESTRECHA SOLO VEH LIGERO	CALZADA DE GUADALUPE
CALLE ESTRECHA SOLO VEH LIGERO	CARCAMANES
DOS ESPACIOS	SITIO GOMEZ
FLECHA DE DOBLE SENTIDO	NORIA ALTA
DIRECION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENTRADA A LA VÍA POR PUENTE PILOTO.

		DIRECION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ENTRONQUE LA VÍA LA COYOTA, HACIA LINDA VISTA.
		DIRECION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	ESQUINA DE LA COYOTA.
		NO E COCHERA LAS 24HRS	CALLEJON CHICHINDARO PLAZA DE TOROS
		PRHIBIDO VUELTA A LA DERECHA	CALLE JALAPITA ALTURA PUENTE MALBORO
		CIRCULACION HACIA LA IZQUIERDA	CALLE JALAPITA ALTURA PUENTE MALBORO
		TOPE Y PASO PEATONAL	AV JUAREZ
		PROHIBIDO ESTACIONARCE AMBAS ACERAS	CALLE ANTIGUO MOTOR
		PROHIBIDO ESTACIONARCE ESTA ACERA	CALLE LAS PALMAS CERRO DEL CUARTO
		E INICIA	CALLE LAS PALMAS CERRO DEL CUARTO
		E TERMINA	CALLE LAS PALMAS CERRO DEL CUARTO
		NO E ESPACIO RECOLECTOR DE BASURA	CALLE LAS PALMAS CERRO DEL CUARTO
		NO E NO OBSTRUIR CALLEJON	CALLE TERREMOTE
		ESPACIO EXCLUSIVO BALLETT PITTIT Y DENTISTA.	CALLE ALHONDIGA
		TOPE Y PASO PEATONAL	CALLE PASEO ASHLAND
		INTERIOR TUUNEL VILLA SEÑOR	INTERIOR TUUNEL VILLA SEÑOR
		DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
		PASO PEATONAL	DOS RIOS
		PASO PEATONAL	DOS RIOS
		PASO PEATONAL	AV, JUAREZ
		PASO PEATONAL	AV, JUAREZ
		DISCAPACIDAD	PASEO DE LA PRESA
		PASO PEATONAL	SAN CLEMENTE
		TOPE	SAN CLEMENTE
		PASO PEATONAL	PASEO DE LA PRESA
		PASO PEATONAL	EMBAJADORAS
		PASO PEATONAL	PASEO DE LA PRESA
		PASO PEATONAL	LUIS GONZALES OBREGON
		PASO PEATONAL	PATROCINIO, AV, JUAREZ Y PLAZA ALLENDE
		PASO PEATONAL	PLAZA ALLENDE
		DELIMITAR	PASTITA
		DELIMITAR	ESC. MONTES DE OCA
		Guarnicion	Calle las palmas cerro del cuarto
		Cajon de recolector de basura	Calle las palmas cerro del cuarto
		Paso peatonal	Calle dos rios
	<p>60 LUGARES PINTADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD:</p> <p>Los trabajos se realizaron derivado de las supervisiones y solicitudes diversas de los ciudadanos</p>		

flechas de circulacion linea central	Noria alta
Paso peatonal	Camino san clemente
Paso peatonal	Camino a dos rios
Paso peatonal	Tunel tamazuca
Topes	Colonia las teresas
Topes	Calle la via
ESPACIO DE DISCAPACIDAD	ENCINO POR PANTEON NUEVO
PASO PEATONAL	CALLE ALHONDIGA ALTURA ESCUELA CARLOS MONTES DE OCA
ESPACIO DE URBANO	INTERIOR TUNEL PONCIANO
ESPACIO DE COCHERA	MOMIAS ALTURA LICONZA
GUARNICION	CERRO DEL CUARTO LAS PALMAS
CAJON PARA SERVICIOS PUBLICOS	CERRO DEL CUARTO LAS PALMAS
ESPACIO DE CALLEJON	CALLE TERREMOTE
CAJON DE USO EXCLUSIVO	CALLE ALHONDIGA
ESPACIO DE DISCAPACIDAD	CERRO DEL CUARTO LAS PALMAS